

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA****N.º 003 – 2023 – A/MDJ**

Jangas, 04 de enero de 2023

VISTO: El Informe N° 001-2023-GM/MDJ, de propuesta para cargo de confianza procedente del Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley No. 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, en efecto, habiendo fenecido la gestión municipal del periodo 2019 – 2022, siendo que los funcionarios de confianza designados por dicha gestión a la fecha han entregado sus cargos en el proceso de transferencia, urge designar los cargos de confianza que corresponden de conformidad con la normatividad vigente; en el presente caso, mediante Informe N° 001-2023-GM/MDJ, el señor Gerente Municipal ha propuesto para ser designado en el cargo de confianza de del Gerente de Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de Jangas y de conformidad con perfil profesional, el Ing. Bogdam Everly Leyva Giraldo reúne los requisitos para ser designado como tal de acuerdo a lo establecido en el Manual de Perfil de Puestos, aprobado por Ordenanza Municipal N° 005–2020–MSJ/CM;

Que, el artículo 6° en concordancia con el Art. 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece: *“La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa y ejerce sus funciones a través de las Resoluciones de Alcaldía;*

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 modificado por la Ley N° 31433, norma que señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es el de *“Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto”;* en el presente caso existe propuesta contenido en el INFORME N° 001-2023-GM/MDJ, de fecha 03 de enero de 2023;

Que, la primera disposición complementaria final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, establece que: *“El personal establecido en los numerales 1), 2) e inciso a) del numeral 3) del artículo 4° de la Ley N°29175 Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una*





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JANGAS

ALCALDÍA
Secretaría General
Resolución de Alcaldía

Código: FO-SG-003

Versión: 02

Aprobado: 03/03/2021

Página 2 de 3



plaza orgánica en el Cuadro de Asignación Personal-CAP de la entidad, esto es, está exonerado del concurso público de méritos”;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 189-2020-MDJ/CM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Cuadro de Asignación de Personal – Provisional (CAP -P), Perfiles de Puestos (PP) de la Municipalidad Distrital de Jangas; los cuales entraron en vigencia a partir del 01 de enero del 2021; y según Ordenanza Municipal N° 005-2020-MDJ/CM se aprueba y regula el Reglamento de Organización y Funciones (ROF);

Que, con la finalidad de continuar con el normal desarrollo en las actividades de esta Municipalidad y a efectos de cumplir con los objetivos y metas de la Entidad, se hace necesario la designación del GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL de la Municipalidad Distrital de Jangas, al Ing. Bogdam Everly Leyva Giraldo;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades al alcalde por el numeral 6) y 17) artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar a partir de la fecha en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JANGAS, al Ing. BOGDAM EVERLY LEYVA GIRALDO, identificado con DNI N° 31674375, bajo el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS - CONFIANZA) - Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Dejar sin efecto, cualquier acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO. – Encargar a la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Jangas, cumpla con notificar debidamente la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – Publicar la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jangas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Elmer Amado Cacha Catire
DNI: 31679262
ALCALDE

CC:



Dirección: Pza. de Armas Nro. S/n – Distrito de Jangas – Huaraz – Ancash
RUC: 20206179776



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por MDJ, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munijangas.gob.pe/consulta/dlFile?var=t8GFuYOAflWzqL%2FAj2WztXS%2BeGJ8sq0036QYGCgj6OfYIGgiWCzY5GU1A%3D%3D>